FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026-1
	Consecutivo	PAA-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	**ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**	
Código BPIN No.	2024080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Elías Mozo Issa	
Dependencia solicitante:	**Secretaria Distrital de Planeación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el artículo 2º de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". La Secretaría Distrital de Planeación tiene como función dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, el Plan de Desarrollo 2024-2027, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores. En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", de las cuales corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación entre sus funciones las siguientes: ***Funciones primarias:*** ✓ Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de

	sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. ✓ Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento de la entidad. ✓ Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. ✓ Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas. ✓ Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. ✓ Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objeto de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito. Al respecto, hay que destacar que de igual manera el Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo. Sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia, y por esta razón se requiere contratar los servicios de un grupo de profesional que posea conocimiento y experiencia en los temas antes relacionados con el cumplimiento de las funciones primarias; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas, por lo cual se requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”. Aunado a lo anterior, y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el PDT, específicamente en el programa Mejoramiento de la Planeación Territorial, en su proyecto de Actualización y Optimización de los Sistemas de Información para la Planeación en la Alcaldía de Barranquilla, el cual se centra en impulsar una transformación digital integral en los procesos de planificación urbana mediante el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas avanzadas, como sistemas de información geográfica (SIG) y plataformas de gestión de proyectos, con el fin de mejorar la gestión de la información, agilizar procesos, aumentar la precisión en la toma de decisiones, promover la transparencia y participación ciudadana, así como aumentar la eficiencia institucional, todo ello con el objetivo de reducir los tiempos de ejecución de proyectos y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Barranquilla. En consecuencia, se hace necesario celebrar los contratos de Prestación de Servicios de once (11) Profesionales en los términos y por el plazo solicitado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN.**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de persona temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de once (11) profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Actualización y optimización de los sistemas de información para la planeación; requiriéndose la contratación de:
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Abogado(a)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Comunicador(a) Social y Periodismo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Profesional en Comunicación Social y Medios Digitales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Diseñador(a) Gráfico(a)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ingeniero(a) de sistemas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Geógrafo(a)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Arquitecto(a)</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</td></tr>
</table>

	10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **14.** Las producciones intelectuales y de software producto de las labores realizadas en el desarrollo de sus obligaciones, serán propiedad del Distrito. **15.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **16.** El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga el cobro. **17.** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social – S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L), mes vencido, aun cuando no se proponga el pago. **OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS** Ver cuadro anexo - Contratistas
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. El supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. 7. El supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social – S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L), mes vencido.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h) de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de

<table>
<tr><td></td><td>la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total de la contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($374.040.000) NO RESPONSABLES DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>$374.040.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$374.040.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600423</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 374.040.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
• Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP, con aprobación de la Secretaría solicitante. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Ver Anexo - Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver anexo - Contratistas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución del Contrato será hasta a treinta (30) de junio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Diana Ma. Miguel Mantilla Parra**
CARGO:	**Secretaria Distrital de Planeación**
Proyectó:	Elías Mozo Issa

ANEXO – CONTRATISTAS

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Abogado(a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticuatro (24) meses.	1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Planeación en la elaboración, revisión y análisis de documentos precontractuales y contractuales requeridos por la dependencia. 2. Brindar apoyo jurídico y administrativo a funcionarios y supervisores en el uso y manejo eficiente de la plataforma transaccional SECOP II, asegurando la correcta publicación y seguimiento de los procesos. 3. Realizar revisión de antecedentes y soportes documentales en los procesos contractuales, garantizando su coherencia técnica, jurídica y normativa. 4. Acompañar la atención a público y las actividades institucionales en los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Elaborar conceptos e informes jurídicos requeridos por el supervisor o las dependencias de la Entidad. 6. Participar en la revisión y seguimiento del Plan de Desarrollo Territorial y Plan de Acción, desde la perspectiva de cumplimiento contractual y procedimental. 7. Apoyar la coordinación interdependencias en temas relacionados con contratación, seguimiento y control de compromisos institucionales. 8. Las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: ELÍAS JOSÉ MOZO ISSA C.C.No1.079.934.627 Cargo: Profesional Universitario. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	*SUPERVISOR*
1	Ingeniero(a) de Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta (50) meses.	1. Participar en el análisis, desarrollo y puesta en marcha de software para la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Actualizar funcionalidades y desarrollo de los sistemas de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Socializar y capacitar sobre el manejo de nuevas plataformas y desarrollos de los sistemas de la Secretaria Distrital de Planeación. 4. Dar soporte técnico a los sistemas desarrollados para el manejo de la información de la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS. 6. Recolectar y transformar la información para el uso del componente geográfico en ArcGIS. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($40.560.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Ingeniero(a) de Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta (50) meses.	1. Desarrollar software para la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Actualizar funcionalidades y desarrollo de los sistemas de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Socializar y capacitar sobre el manejo de nuevas plataformas y desarrollos de los sistemas de la Secretaria Distrital de Planeación. 4. Dar soporte técnico a las bases de datos y a los sistemas desarrollados para el manejo de la información de la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Realizar la recolección, normalización, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Recolectar y transformar la información alfanumérica. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($40.560.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Ingeniero(a) de Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta (50) meses.	1. Desarrollar software para la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Actualizar funcionalidades y desarrollo de los sistemas de la secretaria Distrital de Planeación. 3. Realizar recolección, almacenamiento de datos y trasformación de la información encaminada a las actividades de modernización de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Realizar construcción desarrollo de la vista de experiencia de usuario del frontEnd de los sistemas desarrollados en la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a las distintas bases de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Dar soporte técnico a las bases de datos y a los sistemas desarrollados para el manejo de la información de la Secretaria Distrital de Planeación. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($40.560.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	*SUPERVISOR*
1	Ingeniero(a) de Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta (50) meses.	1. Desarrollar, dar mantenimiento y soporte a los software de la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Actualizar funcionalidades y desarrollo de los sistemas de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Implementar metodologías ágiles para los desarrollos de las aplicaciones encaminadas a las actividades de modernización de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Participar en la elaboración y divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites de la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Realizar construcción desarrollo de la vista de experiencia de usuario del frontEnd de los sistemas desarrollados en la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Realizar código fuente de los sistemas desarrollados para el manejo de la información de la Secretaria Distrital de Planeación y entregar respectivos manuales. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($40.560.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Arquitecto(a) con experiencia general mínima de veinticuatro (24) meses en entidades públicas y/o privadas.	1. Administrar y apoyar en la construcción del Modelo de Datos Geográficos de la Alcaldía de Barranquilla. 2. Capacitar sobre el manejo de nuevas plataformas y desarrollos de los sistemas de la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la secretaría de planeación. 4. Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Realizar la interpretación y representación planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS. 6. Realización de recolección y transformación de la información para el uso del componente geográfico en formatos GIS. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Geógrafo(a) con experiencia general mínima de veinte (20) meses en entidades públicas y/o privadas.	1. Asesorar al ciudadano, en temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Planeación. 2. Administrar las herramientas desarrolladas para el reporte 3. Capacitar sobre el manejo de nuevas plataformas y desarrollos de los sistemas de la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la secretaría de planeación. 5. Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS. 6. Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación, para el uso del componente geográfico en ArcGIS. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($24.960.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a 31 de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($4.160.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: YULLY CATHERINE ROJAS MORENO C.C. No 52.538.855 Cargo: Profesional Especializado. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación.

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Comunicador(a) social y periodista con experiencia general en entidades públicas o privadas de cincuenta (50) meses.	1. Crear contenidos de los diferentes temas que le competen a la Secretaria Distrital de Planeación para su respectiva difusión a través de los distintos canales de comunicación institucionales. 2. Desarrollar entrevistas, cubrir eventos, realizar reportajes, redactar boletines de prensa y comunicados relacionados con las actividades propias de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Coordinar actividades correspondientes a la realización de reuniones de socialización, eventos, y en cualquiera de los temas que se requiera dentro de la Secretaria Distrital de Planeación. 4. Crear contenidos pedagógicos para el ciudadano relacionados con la norma urbanística y el uso correcto de la plataforma Panorama Urbano. 5. Articular con las demás secretarias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 6. Actuar como enlace articulado con la Secretaria de Comunicaciones, ante medios de comunicación de la ciudad. 7. Crear banco de fotos de cada uno de los eventos que realiza la Secretaria Distrital de Planeación y sus respectivas dependencias. 8. Organizar los diferentes eventos o jornadas que realice la Secretaria Distrital de Planeación. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($43.680.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($7.280.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($7.280.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($7.280.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: ELÍAS JOSÉ MOZO ISSA C.C.No1.079.934.627 Cargo: Profesional Universitario. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Profesional en Diseño Gráfico con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintisiete (27) meses.	1. Realizar el diseño de diferentes piezas gráficas para ilustrar documentos, presentaciones, cartillas, volantes y los distintos tipos de formatos que requiera esta secretaría y sus respectivas oficinas. 2. Elaborar piezas que permitan ilustrar procesos y procedimiento como flujogramas, esquemas, tablas, infografías, entre otros, que faciliten la apropiación de diferentes contenidos generados por la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Diagramar presentaciones para diferentes contenidos 4. Crear conceptos gráficos que se requieran para distintos eventos propios de la Secretaría de Planeación conservando los parámetros establecidos en el manual de marca e imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5. Crear piezas gráficas para redes sociales oficiales de la Alcaldía. 6. Elaboración de contenidos gráficos animados y audiovisuales para la Secretaria Distrital de Planeación. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: ELÍAS JOSÉ MOZO ISSA C.C.No1.079.934.627 Cargo: Profesional Universitario. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Profesional en Comunicación Social y Medios Digitales con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintisiete (27) meses.	1. Crear contenidos (posts, reels, piezas, infografías, entre otros) para las redes sociales oficiales de la Secretaría de Planeación relacionados con los diferentes temas que le competen a esta dependencia para su respectiva difusión y cuando se requiera, para las redes sociales oficiales de la Alcaldía y del Alcalde. 2. Realizar parrilla de contenido para las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Manejar y administrar las cuentas de las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación, y velar por su funcionamiento y actualización permanente. 4. Crear estrategias para el crecimiento de la audiencia en las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Llevar indicadores de medición sobre el comportamiento de la audiencia respecto a los contenidos difundidos en las distintas redes sociales de la Secretaria Distrital de Planeación. 6. Articular con las demás secretarias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 7. Servir como enlace con el community manager de la Alcaldía de Barranquilla. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: ELÍAS JOSÉ MOZO ISSA C.C.No1.079.934.627 Cargo: Profesional Universitario. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Comunicador(a) social y periodista con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.	1. Crear contenidos (posts, reels, piezas, infografías, entre otros) para las redes sociales oficiales de la Secretaría de Planeación relacionados con los diferentes temas que le competen a esta dependencia para su respectiva difusión y cuando se requiera, para las redes sociales oficiales de la Alcaldía y del Alcalde. 2. Realizar parrilla de contenido para las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación. 3. Manejar y administrar las cuentas de las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación, y velar por su funcionamiento y actualización permanente. 4. Crear estrategias para el crecimiento de la audiencia en las redes sociales oficiales de la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Llevar indicadores de medición sobre el comportamiento de la audiencia respecto a los contenidos difundidos en las distintas redes sociales de la Secretaria Distrital de Planeación. 6. Brindar asistencia y cubrimiento a reuniones, jornadas y eventos relacionados con los consejos de política social, y el acompañamiento social realizado por los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Articular con las demás secretarias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: ELÍAS JOSÉ MOZO ISSA C.C.No1.079.934.627 Cargo: Profesional Universitario. Dependencia: Secretaría Distrital de Planeación

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Todas	Ejecución	**Etapa**	
Financieros	Financieros	Económicos	**Tipo**	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
4	3	3	**Impacto**	
6	5	5	**Valoración del riesgo**	
Alto	Medio	Medio	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
3	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	1	Probabilidad	
2	2	4	Impacto	
3	4	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Contratista	Supervisor	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Planeación	Ejecución	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	1	Probabilidad	
3	5	2	Impacto	
6	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Todas	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER103099
SA-CER756031

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
4	3	2	Impacto	
7	5	3	Valoración del riesgo	
Alto	Medio	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

19	18	No.	
General	General	Clase	
Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	Probabilidad	
3	4	Impacto	
4	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	Impacto	
2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER103099
SA-CER756031